



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES 1/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL
YUNES MÁRQUEZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
1/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLITICO MORENA.

DENUNCIADOS: MIGUEL
ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el Oficio OPLEV/SE/0025/II/2018 y en alcance con el Oficio OPLEV/SE/30/II/2018, así como sus anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en la fecha en que se actúa, por el cual la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remite de nueva cuenta el expediente al rubro indicado a este Órgano jurisdiccional, afirmando haber realizado las diligencias para mejor proveer que se solicitó mediante acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho.

Con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 343, 344, 345, 346, 372 fracción IV, 412 fracción I y

416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente, la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remitiendo la documentación con la que pretende dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha ocho de enero del año dos mil dieciocho. Respecto del cual este Tribunal Electoral se pronunciará en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Toda vez, que de la documentación de cuenta se advierte que se realizaron diversas diligencias para mejor proveer dentro del presente asunto, resulta procedente la realización de una nueva verificación de las citadas diligencias.

Motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 345 párrafo primero, fracción II, del Código Electoral Local **se ordena de nueva cuenta la revisión de las constancias** que integran el expediente al rubro citado, a fin de determinar su debida integración y, en su oportunidad, dese nueva cuenta al magistrado instructor.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; así como en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los